

REFERENCIA: IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD E INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD

DEMANDANTE: YEYMI ROSCIO AJIACO CASALLAS

DEMANDADOS: PABLO ANTONIO AJIACO TORRES, RAFAEL ANTONIO Y LUZ DE CARMEN LÓPEZ CASALLAS, COMO HEREDEROS DETERMINADOS DE JOSÉ VICENTE LÓPEZ GALINDO Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSÉ VICENTE LÓPEZ GALINDO

RADICACIÓN: 1529931840012023-0005200

INFORME SECRETARIAL: Garagoa – Boyacá dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023). En la fecha ingresa al Despacho el presente proceso. Lo anterior para lo que Señora Juez se disponga a proveer.



SONIA PILAR BÁEZ FIGUEROA
Secretaría



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Garagoa, dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023)

La demandante informa que los demandados residen en una vereda alejada del casco urbano del municipio de Úmbita a donde no llega la empresa de telecomunicaciones; de otra parte, consignó en la demanda como lugar de notificaciones la Personería Municipal de dicha localidad y en memorial que antecede solicita se autorice la notificación a través de dicha dependencia.

Para la notificación y traslado de los señores PABLO ANTONIO AJIACO TORRES, RAFAEL ANTONIO Y LUZ DE CARMEN LÓPEZ CASALLAS, se dispone comisionar a la Personería del Municipio de Úmbita. Por secretaría elabórese el correspondiente despacho comisorio con los insertos del caso. Remítase formato para la notificación, copia de este auto, de la demanda y los anexos, subsanación y del auto admisorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



YOLANDA CECILIA LANCHEROS PALACIOS

Garagoa, Boyacá. El anterior auto se notifica por Estado N° 054 del veinte (20) de junio de 2023.

SONIA PILAR BÁEZ FIGUEROA
Secretaría